

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D./DÑA. PALOMA LOPEZ LOPEZ

con N.I.F. número 50725483H, en calidad de Secretario/a de la entidad
ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA

N.I.F. G78571361, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número
3464,

CERTIFICO:

1º. Que en fecha 26/06/2025 y en Alcobendas (localidad) se celebró la Asamblea General de la entidad denominada ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA, debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 100 socios, por mayoría de 100, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2º. Que la junta directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidente/a: D/ÑA FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA,
N.I.F. 51049918S, fecha de nombramiento 09/11/2022.

Secretario/a: D/ÑA PALOMA LOPEZ LOPEZ,
N.I.F. 50725483H, fecha de nombramiento 09/11/2022.

Otros: _____,
_____,
_____.

3º. Que las cuentas anuales han sido auditadas por _____
(datos de identificación del auditor/auditores y número de colegiación), los cuales fueron nombrados por _____ (señalar el órgano de la asociación que nombró a los auditores) en fecha _____ (señalar la fecha).
(Sólo para las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales)

En Alcobendas, a 30 de junio, de 2025

EL/LA SECRETARIO/A

FDO.:

LOPEZ LOPEZ
PALOMA GEMMA
- 50725483H

Firmado digitalmente por
LOPEZ LOPEZ PALOMA
GEMMA - 50725483H
Fecha: 2025.06.30 20:34:12
+02'00'

Vº.Bº.

EL/LA PRESIDENTE/LA

FDO.:

51049918S
FRANCISCO DE
ASIS GARCIA (R:
G78571361)

Firmado digitalmente por
51049918S FRANCISCO DE
ASIS GARCIA (R:
G78571361)
Fecha: 2025.06.30 20:36:21
+02'00'



RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

(Regulada por Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre)

1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
FRANCISCO	GARCIA	MOLINA
Cargo que ostenta en la Asociación o condición en la que actúa		
PRESIDENTE		
Domicilio para notificaciones		
Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Anabel Segura	12	28108
Municipio	Provincia	Teléfono
Alcobendas	Madrid	91 662 24 98

2. DATOS DE LA ENTIDAD

Identificación de la entidad		
Denominación		
ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA		
Número de Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones	Fecha de Inscripción	CIF:
Autonómico 3.464	7 julio 1997	G78571361
Domicilio de la entidad		
Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Anabel Segura	12	28108
Municipio	Provincia	Teléfono
Alcobendas	Madrid	91 662 24 98
Dirección de Correo Electrónico		Fax:
finanzas@apsuria.org		91 662 90 73



3. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Marque con una **X** los documentos que se aportan)

		Ejercicio
☒	Memoria de Actividades	2024
☒	Memoria Económica	2024
☒	Balance de Situación	2024
☒	Cuentas de Resultados	2024
☐	Auditoria de Cuentas, en su caso ¹	
☒	Certificación del acuerdo de la asamblea general de socios/as que contenga la aprobación de las cuentas anuales	
☐	Otros	

1. Será obligada su presentación en los supuestos mencionados en el artículo 5.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública y Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas.

Lugar y Fecha

Alcobendas, 30 Junio 2025

Firma

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2024

ASOCIACIÓN

ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.739.009,35	4.824.350,09
I. Inmovilizado intangible.		1.486.885,49	1.513.906,38
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		3.182.302,49	3.240.622,34
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		69.821,37	69.821,37
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		199.200,21	210.834,40
I. Existencias.		19.134,99	20.766,34
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		31.100,00	34.970,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		21.767,79	57.942,92
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.		3.120,00	2.662,20
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		124.077,43	94.492,94
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.938.209,56	5.035.184,49

EJERCICIO

2024

ASOCIACIÓN

ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		3.666.311,96	3.671.588,16
A-1) Fondos propios		2.174.190,46	2.157.681,78
I. Fondo Social.		1.118.598,81	1.118.598,81
1. Fondo Social.		1.118.598,81	1.118.598,81
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.		927.959,19	956.704,87
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		82.378,10	69.944,96
IV. Excedente del ejercicio **		45.254,36	12.433,14
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		1.492.121,50	1.513.906,38
B) PASIVO NO CORRIENTE		973.091,94	1.084.656,82
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		973.091,94	1.084.656,82
1. Deudas con entidades de crédito		461.468,42	573.177,30
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.		511.623,52	511.479,52
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		298.805,91	278.939,51
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		147.750,26	127.112,72
1. Deudas con entidades de crédito.		111.215,87	111.145,83
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		36.534,39	15.966,89
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		98.000,00	98.000,00
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		53.055,65	53.826,79
1. Proveedores.**		18.303,73	10.031,68
2. Otros acreedores.		34.751,92	43.795,11
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.938.209,81	5.035.184,49

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

CARGO	FIRMA
PRESIDENTE: Francisco García Molina	
SECRETARIO: Paloma López López	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO			
2024			
ASOCIACION			
ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA			
	Nota	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		478.447,00	394.662,06
a) Cuotas de asociados y afiliados		134.153,05	129.108,47
b) Aportaciones de usuarios		43.952,90	46.258,12
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		64.380,37	29.403,37
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		235.960,68	189.892,10
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		21.135,65	23.909,53
3. Ayudas monetarias y otros **		-15.141,68	-20.181,10
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados *		-15.141,68	-20.181,10
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *		-32.548,49	-29.439,66
7. Otros ingresos de la actividad		53.928,17	53.779,85
8. Gastos de personal *		-234.556,66	-229.935,27
9. Otros gastos de la actividad *		-139.112,75	-99.917,16
a) Servicios exteriores		-115.249,91	-80.701,52
b) Tributos		-1.489,54	-1.490,08
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-15.370,00	-17.725,56
d) Otros gastos de gestión corriente		-7.003,30	
10. Amortización del inmovilizado *		-88.928,56	-88.805,98
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		27.020,88	27.020,88
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		70.243,56	31.093,15
14. Ingresos financieros			1,06
15. Gastos financieros *		-24.989,20	-18.661,07
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-24.989,20	-18.660,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		45.254,36	12.433,14
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		45.254,36	12.433,14
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*		-21.784,88	-27.020,88
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-21.784,88	-27.020,88
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-21.784,88	-27.020,88
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES		-28.745,68	-7.705,12
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-5.276,20	-22.292,86

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTE: Francisco García Molina	
SECRETARIO: Paloma López López	
	

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo



Introduce el texto aquí

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA
EJERCICIO 2024

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA - APSURIA

DOMICILIO SOCIAL: C/ Anabel Segura, 12

LOCALIDAD: Alcobendas (Madrid)

CIF G78571361

Nº REGISTRO: Autonómico 3464

UNIDAD MONETARIA EUROS

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA -APSURIA se constituyó el 18 de diciembre de 1978 bajo la denominación de Asociación de Padres y Tutores de Subnormales, Alumnos del Centro de Rehabilitación Virgen de Nuria – Apsuria, cambiando su denominación a la actual en fecha 20 de Marzo de 1997.

1.1 Fines y actividades de la entidad

Con fecha 30 de abril de 2014 la Asociación, reunida en Asamblea General, acordó la modificación de sus Estatutos para adaptarlos a las nuevas reglamentaciones e incluir en los mismos la promoción de actividades ocupacionales y de inserción laboral quedando los artículos 3 y 4 que quedaron redactados de la siguiente forma:

Artículo 3 – Fines de la Asociación:

- a) Prestar asistencia a personas con discapacidad física o psíquica incluidos los casos en que estén asociados con discapacidades sensoriales.
- b) La atención personalizada a los discapacitados.
- c) La promoción de actividades ocupacionales, de formación e inserción laboral, pedagógica y de toda clase orientada en beneficio de los discapacitados.
- d) Dotar de becas en caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida de los padres o representantes legales a los menores incapacitados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.b de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, Reguladora del derecho de asociación, se prevé expresamente que la actividad de la asociación no se restringe exclusivamente a beneficiar a sus asociados y a los miembros de su familia estando abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y los caracteres exigidos por la índole de los fines de la asociación.



Artículo 4- Actividades de la Asociación:

- a) Suscitar en la sociedad civil la máxima atención posible hacia quienes por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás.
- b) Promover la creación y sostenimiento de centros no solo ocupacionales o de día, sino también residenciales a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar.
- c) La formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita el acceso a puestos de trabajo y a su integración en el mercado laboral.

El ámbito de la actuación se extiende, de momento, a la Comunidad de Madrid, no descartando en el futuro poder extender su actuación a todo el territorio nacional.

De acuerdo con la Norma de elaboración número 11 de las Cuentas Anuales, contenida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Asociación forma parte de un Grupo a los únicos efectos de presentar la información en las cuentas anuales, por el hecho de coincidir la mayoría de las personas que componen los órganos de gobierno de la misma con los de la Fundación Apsuria, no existiendo participaciones de una entidad en otra, ni formando parte ninguna de las dos de ningún grupo de entidades de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Fundación Apsuria, con NIF G78571361, tiene su domicilio social en Calle Anabel Segura, 12 de Alcobendas (Madrid) y constituye su objeto social la Asistencia y Servicios Sociales a Disminuidos.

1.2. Número de personas físicas asociadas:

La Asociación APSURIA está compuesta de la siguiente forma:

Tipos de Socios	Ejercicio 2024 (a 31 de Diciembre)	Ejercicio 2023 (a 31 de Diciembre)
Socios Numerarios	45	45
Socios Protectores	856	832
TOTALES	901	877

Los Socios Numerarios, conforme a los estatutos son aquellos que siendo discapacitados poseen capacidad plena de obrar o bien los padres o representantes legales de discapacitados severos sin capacidad de obrar o bien aquellas personas físicas que deseen cooperar con los fines de la asociación.

Los Socios Protectores son personas físicas o jurídicas que contribuyen a los fines de la asociación ya sea con aportaciones económicas o de servicios.

1.3. Número de personas jurídicas asociadas:

La Asociación durante el ejercicio 2024 cuenta con 12 personas jurídicas que contribuyen a los fines de esta.



1.4. Actividades realizadas por la Asociación:

Para el cumplimiento de sus fines la Asociación realiza las siguientes actividades:

- Búsqueda, acumulación y distribución de los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos que se planifiquen.
- Seguimiento y evaluación continuada del desarrollo de las actividades incluidas en los proyectos, con una intervención directa que proporcione los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos con el máximo aprovechamiento de los recursos invertidos.
- Divulgación y exposición de los proyectos invitando a otros miembros de la población a formar parte de los mismos.

1.4.1. Actividades propias:

La Asociación organiza distintas actividades con la intención de recaudar los fondos suficientes para el desarrollo de sus actividades.

La captación de socios(protectores), por medio de nuestras campañas de concienciación donde se consigue captar fondos y más gente se solidarice sobre la problemática de la discapacidad. Sobre todo, de los discapacitados gravemente afectados.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron las siguientes: "Carrera de las capacidades 2024" en colaboración de Fundación Telefónica, Lotería 2024, mesas y rastrillos propios de la Asociación y con otras entidades como el Mercadillo navideño Fundación Mahou San Miguel. Todas las actividades realizadas van encaminadas al cumplimiento de los fines sociales.

1.4.2. Actividades Mercantiles:

APSURIA continúa embarcada en la consecución del "Proyecto Ilusión". Mediante este proyecto se ha construido un centro para discapacitados en la calle Anabel Segura número 12 de Alcobendas - Madrid. Si bien este centro ya está finalizado y en marcha consideramos que el proyecto concluirá cuando el mismo sea autosuficiente y se encuentre libre de cargas hipotecarias. Momento en el cual la Asociación comenzará con un nuevo proyecto de similares características.

Actualmente este centro está gestionado en parte por la Fundación APSURIA mediante el acuerdo de colaboración de naturaleza no Mercantil, que han firmado ambas entidades, cuenta con un Centro de Día, un Centro de Educación Especial, dos plantas de Residencia y otros servicios pensados especialmente para el colectivo de usuarios a los que se dirige nuestra Asociación.

Gracias a este acuerdo, los alumnos que terminan su etapa escolar pueden quedarse en el Centro "Virgen de Nuria". La Fundación gestiona el Centro de Día y la Residencia y además presta otros servicios a los usuarios de la Asociación APSURIA como tratamientos de hidroterapia. Además, la Fundación APSURIA asume gran parte del mantenimiento y gastos del edificio liberando la carga a la Asociación para que se pueda centrar en los niños pequeños, la formación, el "Proyecto Ilusión" u otros similares que se realizarán en el futuro.

El Centro de Educación Especial "Virgen de Nuria", se encuentra concertado con la CAM y atiende a niños de 3 a 18 años. En él además de la enseñanza básica reciben tratamientos de Rehabilitación (Logopedia, Fisioterapia, etc.). En este ejercicio se han desarrollado cursos Prelaborales.

También, como en otros años, hemos contado con la ayuda de personal especializado en ciegos y sordos - ciegos de la O.N.C.E. como soporte al tratamiento de nuestros alumnos y usuarios que están a su vez afiliados a la citada organización.



Los fines sociales de la Asociación APSURIA son de interés general e iguales a los perseguidos por la Fundación APSURIA. En ambos casos son entidades abiertas a prestar servicios a cualquier posible beneficiario que reúna las condiciones exigidas por la índole de sus respectivos fines sociales que además son muy similares.

El objetivo de la Asociación APSURIA es gravar lo menos posible el gasto de las familias llegando a la gratuidad si ello fuera posible mediante la concesión de becas. Sin embargo y debido a los altos costes que requiere el tratamiento de nuestros usuarios plurideficientes, los mismos aportan una cuota lo más baja que nos es posible, que, si bien no cubre el gasto de los servicios ofrecidos, ayuda a paliar el déficit de los mismos, que cubrimos con el resto de actividades propias que realiza la Asociación.

En el ejercicio 2024 se realizaron las siguientes actividades:

Actividad 1. Servicio de Educación Especial

Actividad 2. Formación PreLaboral

Actividad 3. Servicio de Ruta.



2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Secretario a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades in fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No ha habido razones excepcionales durante el ejercicio 2024 que afecten a la imagen fiel de la Asociación, ni se han aplicado disposiciones legales específicas en materia contable que tengan influencia relevante sobre el patrimonio, la situación financiera o sobre los resultados de la Asociación.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación, el 25 de junio de 2024.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.



Las notas 5, 10 y 11 de la memoria informan sobre los activos o pasivos afectos y aquellas donde figuran las estimaciones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Asociación revisa sus estimaciones de forma continuada.

2.4 Comparación de la información

No existen razones que impidan la comparación de las cifras con el Ejercicio Anterior.

2.5 Agrupación de Partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles agrupaciones de partidas realizada si las hubieses se desglosarán más adelante dentro de la presente memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. En el supuesto de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

2.7 Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han realizado otros cambios en criterios contables distintos y a parte de los establecidos y marcados por la adaptación de la contabilidad del nuevo Plan General Contable.

2.8 Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones a cierre del ejercicio, han sido mencionados en sus apartados correspondientes.



3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el Excedente del Ejercicio

La principal partida de ingreso la componen las cuotas de usuarios, asociados y afiliados junto con las subvenciones de la Comunidad de Madrid. Respecto a los gastos, las principales partidas son las de sueldos y salarios, servicios de profesionales independientes y amortizaciones.

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del Excedente

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	45.254,36
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	45.254,36

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	12.255,77
A resultados negativos de ejercicios anteriores	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	32.998,59
Total	45.254,36

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones a la aplicación del excedente.

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.



4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

A continuación, se explican los criterios contables aplicados en las siguientes partidas:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Asociación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Estos activos se amortizan linealmente en función de la vida útil que se estimaría en años y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

a) Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Asociación se registrarán con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Se valorarán al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que este prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registrarán con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente.



b) Derechos sobre activos cedidos en uso.

El ayuntamiento de Alcobendas ha concedido el uso de la parcela por 75 años contados a partir del día 31 de marzo de 2005. En esta fecha se pacta hasta la extinción del DERECHO DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA de la parcela ED-4 del sector "Arroyo de la vega" en el municipio de Alcobendas Madrid en virtud de la resolución dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

La valoración de esta cesión asciende a 1.838.156,96 Euros con un porcentaje de amortización en 68 años de 1,47%.

4.2 Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

No hay.

4.3 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo período de construcción supera el año hasta la preparación del activo en condiciones de funcionamiento para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibió, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimientos no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.



La amortización se calcula, aplicando, el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos:

	Años de vida útil estimada
Terrenos y Bienes Naturales	0
Maquinaria	10
Construcciones	50
Utillaje	3
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos Informáticos	4
Elementos de Transporte	6
.....	

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

Los cambios que, en su caso, puedan originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de esos activos, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría a que corresponde el bien arrendado según su naturaleza, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación incurridos por el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicado a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del tipo de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.



Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

En la fecha de cada balance de situación, la Asociación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor si la hubiera. En caso de que el activo no genere flujos de efectivos que sean independientes de otros activos, la Asociación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Las proyecciones de flujos de efectivo se basan en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo están sometidas a incertidumbre, considerándose esta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo o una unidad generadora de efectivo es inferior a su importe en libros o valor contable, el importe del activo, o de la unidad generadora de efectivo, se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros o valor contable del activo, o de la unidad generadora de efectivo, se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo o la unidad generadora de efecto en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 la Entidad NO ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones económicas de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo objeto del contrato al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a media que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

a) Arrendamientos Financieros.

Asociación no tiene contratado a fecha 31 de diciembre de 2024 ningún arrendamiento financiero.

b) Arrendamientos Operativos.

Los arrendamientos operativos se registran como gastos del ejercicio, imputándose a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en ningún caso hay una previsión de compra de los mismos.

4.5 Permutas

Cuando la hubiese se indicará el criterio y la justificación de su aplicación, en particular las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.

4.6 Instrumentos financieros

La entidad tiene registradores en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;



- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

a) Activos Financieros

Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Asociación y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por sus costes amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido, en más o menos, según sea el caso, por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los que la Asociación tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado y otros activos financieros que la Asociación ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuible se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que sea hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en ninguna otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que deben incurrir para su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de dicha corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor



Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Este tipo de inversiones se han valorado inicialmente por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Posteriormente estas inversiones se han valorado por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Criterios para la determinación de los ingresos y gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se han utilizado el método del tipo de interés efectivo.

Otros pasivos financieros van valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la Asociación ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Durante el ejercicio no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios a su propiedad.

Una vez se han dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la Asociación los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros aparecen en todo caso a su coste amortizado.

La Asociación no mantenía al cierre de ninguno de los dos ejercicios ningún pasivo financiero que pueda ser considerado como en cartera de negociación.

Los gastos de concertación y formalización de deudas se han registrado como gastos corrientes del ejercicio en

626. Servicios bancarios y similares.



4.7 Existencias

Valoración inicial: los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Los impuestos indirectos sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros se valoran por su coste.

Precio de adquisición: incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento. Se añaden todos los gastos adicionales directamente imputables tales como transportes, aranceles, seguros...

Coste de producción: el coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables.

Valoración posterior: cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su coste se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Transacciones en moneda extranjera

Valoración inicial: toda transacción en moneda extranjera se convierte al euro mediante la aplicación del tipo de cambio de contado.

Valoración posterior: las partidas monetarias al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9 Impuestos sobre beneficios

La Asociación está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni tampoco a determinados incrementos del patrimonio.

En el ejercicio 2024 no se han realizado operaciones no exentas.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago, el plazo transcurrido y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los que en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.



razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso, sus reversiones se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros el activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se van a recibir, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Pasivos financieros

Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimientos no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que se en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Asociación tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.



Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.

4.11 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Asociación recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Las obligaciones existentes a la fecha el balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

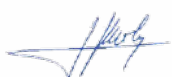
Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tiene el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible a derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.



En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuando a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección único por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidades, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero



o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

No existen transacciones con partes vinculadas de importe significativo. En cualquier caso, los importes de las contraprestaciones pactadas se ajustan sin diferencias relevantes a los precios de mercado.

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.



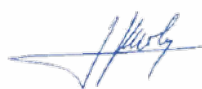
5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis de movimientos

2024				
Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado intangible	1.841.243,46			1.841.243,46
206 Aplicaciones informáticas	3.086,50			3.086,50
207 Derechos s/ activos cedidos en uso	1.838.156,96			1.838.156,96
Inmovilizado material	4.729.838,53			4.733.426,35
211 Construcciones	4.112.245,64			4.112.245,64
213 Maquinaria	238.680,56			238.680,56
214 Utillaje	17.972,74			17.972,74
215 Otras Instalaciones	0,00	3.587,82		3.587,82
216 Mobiliario	339.139,79			339.139,79
217 Equipos informáticos	2.299,80			2.299,80
218 Elementos de transporte	19.500,00			19.500,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00			0,00
Total...	6.571.081,99	3.587,82		6.574.669,81

No ha habido en el ejercicio enajenación de elementos de inmovilizado.

La Asociación tiene concedido un crédito de garantía hipotecaria para la construcción del Centro "Virgen de Nuria" por importe de 2.250.000 euros, concedido por Caixabank.




2023				
Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado intangible	1.841.243,46			1.841.243,46
206 Aplicaciones informáticas	3.086,50			3.086,50
207 Derechos s/ activos cedidos en uso	1.838.156,96			1.838.156,96
Inmovilizado material	4.729.609,53			4.729.838,53
211 Construcciones	4.112.245,64			4.112.245,64
213 Maquinaria	238.680,56			238.680,56
214 Utillaje	17.972,74			17.972,74
215 Otras Instalaciones	0,00			0,00
216 Mobiliario	339.139,79			339.139,79
217 Equipos informáticos	2.070,80	229,00		2.299,80
218 Elementos de transporte	19.500,00			19.500,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00			0,00
Total...	6.570.852,99	229,00		6.571.081,99

No ha habido en el ejercicio enajenación de elementos de inmovilizado.

La Asociación tiene concedido un crédito de garantía hipotecaria para la construcción del Centro "Virgen de Nuria" por importe de 2.250.000 euros concedido por Caixabank.

5.2 Amortizaciones

2024							
Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto	Coefficiente Amortización	Método de Amortización
Inmovilizado intangible	327.337,08	27.020,88		354.357,97	1.486.885,49		
206 Aplicaciones informáticas	3.086,50			3.086,50	0,00	25%	Lineal
207 Derechos s/ activos cedidos en uso	324.250,58	27.020,88		351.271,47	1.486.885,49	1,47%	Lineal
Inmovilizado material	1.489.216,19	61.907,67		1.551.123,86	3.182.302,49		
211 Construcciones	888.189,82	58.581,23		946.771,05	3.165.474,59	1,39%	Lineal
213 Maquinaria	238.680,56			238.680,56	0,00	10%	Lineal
214 Utillaje	17.972,74			17.972,74	0,00	30%	Lineal
215 Otras Instalaciones		99,99		99,99	3.487,83	12%	Lineal
216 Mobiliario	338.754,40	49,20		338.803,60	336,19	10%	Lineal
217 Equipos informáticos	2.105,46	57,25		2.162,71	137,09	25%	Lineal
218 Elementos transporte	3.513,21	3.120,00		6.633,21	12.866,79		
Inversiones inmobiliarias							
Totales	1.816.553,27	88.928,55		1.905.481,83	4.669.187,98		

2023						
Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto	Coefficiente Amortización
Inmovilizado intangible	300.316,20	27.020,88		327.337,08	1.513.906,38	
206 Aplicaciones informáticas	3.086,50			3.086,50	0,00	25%
207 Derechos s/ activos cedidos en uso	297.229,70	27.020,88		324.250,58	1.513.906,38	1,47%
Inmovilizado material	1.427.431,10	61.785,09		1.489.216,19	3.240.622,34	
211 Construcciones	829.608,59	58.581,23		888.189,82	3.224.055,82	1,39%
213 Maquinaria	238.680,56			238.680,56	0,00	10%
214 Utillaje	17.972,74			17.972,74	0,00	30%
215 Otras Instalaciones						12%
216 Mobiliario	338.705,20	49,20		338.754,40	385,39	10%
217 Equipos informáticos	2.070,80	34,66		2.105,46	194,34	25%
218 Elementos transporte	393,21	3.120,00		3.513,21	15.986,79	
Inversiones inmobiliarias						
Totales	1.727.747,30	88.805,97		1.816.553,27	4.754.528,72	

Los valores del inmovilizado no incluyen costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

Ninguna de las inversiones en inmovilizado material están situadas fuera del territorio nacional.

No se ha producido capitalización de gastos financieros.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado.
No hay elementos de inmovilizado que no estén afectos a la actividad de la Asociación.
A 31 de diciembre no existen compromisos de compra o venta de inmovilizado.

La Asociación tiene contratadas las siguientes Pólizas de Seguro:

Póliza 0960870055183 MAPFRE – Responsabilidad Civil

Coberturas:

Máximo de indemnización por siniestro y año: 3.000.000 Euros

Responsabilidad Civil Básica

Responsabilidad Civil Patronal, con un Sublímite de 150.000 Euros por Víctima

Responsabilidad Civil Propietario de Inmuebles.

Defensas y fianzas

Póliza 0790870054547 MAPFRE – Actividades Empresariales

Coberturas:

C/ Anabel Segura, 12 Alcobendas

Contenido: 754.338,43 Euros

Continente: 5.280.369,00 Euros

Averías en cualquier tipo de Maquinaria o Equipo: 64.296,72 Euros

Paralización de cámaras Frigoríficas: 22.630,16 Euros

Daños en aparatos eléctricos: 22.630,16 Euros

Defensa Jurídica: 5.657,54 Euros

Revalorización aplicada 3%

Póliza 0971470001276 MAPFRE – Responsabilidad Civil Profesional – Patronato

Cobertura:

Máximo de indemnización por siniestro: 1.000.000 Euros

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No ha habido en el ejercicio enajenación de elementos de Inmovilizado material.



5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

5.3.1. Arrendamientos Financieros

La Entidad no tiene contratado a fecha 31 de diciembre de 2024 ningún arrendamiento financiero.

5.3.2. Arrendamientos Operativos – Como Arrendadores

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
-Hasta un año	45.552,00	46.595,63
-Entre uno y cinco años		
-Más de cinco años		
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio		

La Asociación arrienda con el único objetivo de realizar sus fines sociales, unas plazas de parking que no utiliza y que se encuentran en el Centro “Virgen de Nuria”. Durante el ejercicio 2024 por este concepto se ingresó la cantidad de 45.552,00 Euros + IVA.

5.4 inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Parcela ED4 Arroyo de la Vega, Alcobendas	Ayuntamiento Alcobendas	Asociación Apsuria	75 años (restantes 57 años)	2.027.379,00 euros
Parcela ED4 Arroyo de la Vega, Alcobendas	Asociación Apsuria	Fundación Apsuria	65 años (restantes 57 años)	1.776.210,74 euros

5.4.1. Cesión por el Ayuntamiento de Alcobendas

El ayuntamiento de Alcobendas adjudicó de forma definitiva a la Asociación una parcela denominada “parcela ED-4 del sector “Arroyo de la vega” en el municipio de Alcobendas, Madrid, con número de referencia catastral 6974402VK4867S y una superficie de 3.988 m2, en virtud de la resolución dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, el día 18 de febrero de 2005.

En escritura firmada posteriormente ante el Notario Eduardo Martín Alcalde, con número de Protocolo 762 de fecha 9 de marzo de 2007, se formaliza la CONCESION ADMINISTRATIVA para el uso de la parcela durante un plazo de 75 años a contar desde el 31 de marzo de 2005.



El importe de esta parcela según escrituras de cesión es de 2.027.379, - Euros. Esta parcela se cede por el Ayuntamiento para Construir el Edificio que la Asociación tiene previsto dentro del Proyecto "Ilusión". Centro que se encuentra en la actualidad finalizado y en funcionamiento.

El Ayuntamiento ha convalidado el CANON anual por una variante en especie consistente en tres plazas de residencia y cinco plazas de Centro de Día para el Colectivo de Discapacitados de Alcobendas. La Asociación depositó en el Ayuntamiento de Alcobendas una Fianza por esta parcela por importe de 60.821,37 Euros.

5.4.2. Cesión a la Fundación Apsuria

El día uno de septiembre de dos mil dieciséis la Asociación para Discapacitados Virgen de Nuria APSURIA y la Fundación APSURIA a petición del PROTECTORADO DE FUNDACIONES, firmaron un nuevo acuerdo de colaboración que reemplaza el acuerdo privado elevado a público con fecha 11 de mayo de 2012, ante el Notario Federico Garayalde Niño con número de protocolo 923. El nuevo acuerdo varía solamente en lo que respecta a las garantías, quedando redactado con las siguientes cláusulas y presentando al Protectorado de Fundaciones para su aprobación:

Objeto.

Las Partes acuerdan colaborar en el objetivo primordial de explotar sinergias mediante el trabajo conjunto en la persecución de sus fines sociales. Así, ambas partes se comprometen a colaborar de buena fe y con una diligencia razonable.

La principal sinergia que las partes establecen es que la Asociación, para el desarrollo de la actividad de la Fundación, garantizará la total disposición con carácter exclusivo de las unidades que se detallan a continuación ubicadas en el Centro que se describe en el Expositivo IV del presente documento, son las siguientes:

1) Unidad de tratamientos – Centro de día:

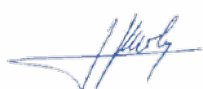
- 75 plazas para discapacitados.
- Gimnasio para Fisioterapia.
- Sala de Electroterapia.
- Salas de Terapia Ocupacional.
- Salas de actividades de la vida diaria: vivienda modelo para aprendizaje de autonomía.
- Salas de logopedia.
- Aulas de mantenimiento de conocimientos (pedagogía terapéutica).

2) Residencia. 6 pequeños módulos familiares.

- 72 plazas de residentes en pensión completa.
- Configuración semejante a la de u hogar.
- Baños adaptados a minusvalías.
- Salas comunes de ocio compartido.
- Programa Respiro.

3) Tratamientos complementarios.

- Piscina para Hidroterapia.



Destino.

El Centro deberá destinarse única y exclusivamente a la actividad que desarrolla estatutariamente la Fundación, estos son, los fines sociales que se describen en el Expositivo II. La utilización del Centro para uso distinto conllevará consigo la resolución inmediata de este acuerdo y el consecuente cese de la cesión de la titularidad.

Compromisos de la colaboración.

Durante la ejecución del presente Acuerdo, la Fundación será la única responsable de la forma de ejecución de la actividad que se desarrolle en el Centro. Además, se compromete a disponer de los medios técnicos y humanos idóneos para la realización de los mismos, actuando en todo momento con la mayor diligencia posible y de conformidad con los procedimientos operativos con los que trabaja.

La Fundación será también la única responsable de la organización, dirección, control, selección, aseguramiento, retribución, disciplina y cuantas facultades y obligaciones atribuya la legislación a la misma.

Tanto la Asociación como la Fundación se comprometen a fomentar una buena comunicación por cualquier medio sobre necesidad o asunto que surja.

Duración.

El Acuerdo tendrá una vigencia de 65 años, siendo la fecha del inicio el 1 de septiembre de 2.016, y el día de finalización el 28 de febrero de 2.081, fecha en la cual la Fundación deberá abandonar la posesión del Centro restituyendo la misma a la Asociación, para que esta pueda devolverlo al Ayuntamiento de Alcobendas en cumplimiento del término de la Concesión Administrativa.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de septiembre pudiendo las partes extinguirlo mediante la emisión de un preaviso a la otra parte de manera fehaciente con un preaviso de tres meses a la antelación.

Gastos de mantenimiento y suministros.

La Fundación será responsable de todos los gastos de mantenimiento y suministros que se produzcan en el Centro, garantizando el buen estado de uso y conservación del Centro cedido y todas las instalaciones de carácter privativo en él existentes, debiendo realizar por su cuenta y cargo, las obras necesarias de conservación, reparación y reposición de dichos elementos privativos en el período de duración del Acuerdo.

Depósito de garantías.

La Fundación constituye un depósito por valor de 30.000 € (TREINTA MIL EUROS) en garantía del pago de cualquier deuda que pudiese existir a la fecha de culminación del Acuerdo por concepto de reparaciones, mantenimiento y conservación del inmueble con el objetivo de restablecer el mismo al estado en el que le fue entregado. Además, el depósito se constituye en garantía de pagos que pudiesen estar pendientes por concepto de servicios públicos como agua, luz, telefonía fija o móvil, servicio de cable, servicio de internet.

También se incluye dentro del rubro garantizado las multas administrativas, cobros coactivos y cualquier otra deuda que pueda haberse generado como consecuencia de alguna sanción interpuesta por la Municipalidad del distrito respectivo.



En caso de que al finalizar el Acuerdo no se produjera ninguna de las situaciones señaladas en los párrafos precedentes se le devolverá a la Fundación la suma entregada en garantía.

Se deja establecido que el monto entregado en garantía no generará ningún tipo de interés, ni legal, compensatorio ni moratorio.

Prohibición de cesión a otros.

La Fundación no podrá, bajo ningún concepto, traspasar, subarrendar ni ceder por ningún título, ni total ni parcialmente, el local objeto de este Acuerdo. Lo contrario conllevaría la resolución inmediata del Acuerdo

Resolución Anticipada.

En caso de incumplimiento del presente Acuerdo por cualquiera de las partes dará derecho a la parte cumplidora a exigir su cumplimiento o la resolución, pero, en ambos casos, con derecho a solicitar también la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiere ocasionado, que será valorados por un perito especialista en la materia.

Naturaleza del Acuerdo.

La relación entre las partes firmantes de este Acuerdo no tiene naturaleza mercantil. La única naturaleza del presente Acuerdo entre la Fundación y la Asociación es colaborativa y de cooperación para el establecimiento de las reseñadas sinergias con el fin de conseguir un beneficio mutuo.

Gastos e impuestos.

Todos los gastos e impuestos que se deriven del presente Acuerdo correrán a cargo de la Fundación con entera indemnidad para la Asociación.

Además, el presente contrato podrá elevarse a público a voluntad de cualquiera de las partes firmantes, asumiendo ésta cuantos gastos ocasione dicho acto. La parte solicitante designará una fecha razonable para la elevación a público de contrato, así como cualquier notario de la Comunidad de Madrid, comunicándolo con la suficiente antelación.

La Fundación asume además la variante de CANON en especie consistente en tres plazas de residencia y cinco plazas de Centro de Día para el Colectivo de Discapacitados de Alcobendas que en su día acordaran la Asociación APSURIA y el Ayuntamiento de Alcobendas. Durante el ejercicio 2024 no fueron utilizadas. Durante el ejercicio 2023 no fueron utilizadas.

Este convenio de colaboración se ha valorado por valor Razonable en 1.776.210,74 Euros con un porcentaje de amortización en 68 años de 1,47 %.

Para el cálculo del valor razonable se ha tomado como base el Valor Neto Contable a la fecha del acuerdo de cesión de la construcción titularidad de la Asociación para discapacitados Virgen de Nuria – APSURIA donde se sitúa el Centro “Virgen de Nuria” y por tanto los servicios cedidos a la Fundación APSURIA.

Posteriormente se ha procedido a calcular el porcentaje que supone la superficie de las unidades de servicios cedidos a la Fundación respecto a la totalidad de la superficie del Centro “Virgen de Nuria”.

Dicho porcentaje se ha aplicado al mencionado valor neto contable de la construcción para determinar el valor razonable de la cesión.



Para la determinación del plazo de amortización se ha tenido en cuenta el vencimiento de la concesión Administrativa de explotación de la parcela donde está situado el Centro "Virgen de Nuria" dado que en ese momento la construcción debe revertir en el Ayuntamiento de Alcobendas.

6 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han producido correcciones de valor.

7 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen bienes del Patrimonio Histórico.



8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

2024				
Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	34.970,00	49.055,00	52.925,00	31.100,00
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	34.970,00	49.055,00	52.925,00	31.100,00

Usuarios Deudores: en este concepto se incluyen los importes pendientes de cobro de los usuarios que al 31 de diciembre no hayan abonado alguna de sus cuotas por los tratamientos que reciben en el centro.

Patrocinadores: el saldo de patrocinadores refleja las cantidades comprometidas por distintos patrocinadores para el ejercicio 2024 y resto de cantidades pendientes por alguna de las actividades.

Deterioro de Valor de Créditos: durante el ejercicio 2024 no hubo ningún saldo en estas partidas.

2023				
Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	26.967,06	46.943,45	38.940,51	34.970,00
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	26.967,06	46.943,45	38.940,51	34.970,00

Usuarios Deudores: en este concepto se incluyen los importes pendientes de cobro de los usuarios que al 31 de diciembre no hayan abonado alguna de sus cuotas por los tratamientos que reciben en el centro.

Patrocinadores: el saldo de patrocinadores refleja las cantidades comprometidas por distintos patrocinadores para el ejercicio 2023 y resto de cantidades pendientes por alguna de las actividades.

Deterioro de Valor de Créditos: durante el ejercicio 2023 no hubo ningún saldo en estas partidas.

9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...				

No existen movimientos en la partida Beneficiarios – Acreedores del pasivo del balance.



10 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					69.821,37	69.821,37
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					69.821,37	69.821,37

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					69.821,37	69.821,37
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					69.821,37	69.821,37




Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Denominación: FUNDACIÓN APSURIA

Domicilio Social: Calle Anabel Segura, 12 (CP 28108) Alcobendas – Madrid.

NIF: G/85251627

Estas entidades se consideran entidades del grupo debido a que en ambas entidades coinciden la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

A 31 de diciembre de 2024, 5 de los 11 miembros del Patronato de la Fundación APSURIA eran Miembros de la Junta Directiva de la Asociación APSURIA.

A 31 de diciembre de 2023, 5 de los 11 miembros del Patronato de la Fundación APSURIA eran Miembros de la Junta Directiva de la Asociación APSURIA.

Por lo que se dan los supuestos previstos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales, recogidas en el Plan Contable para entidades sin fines lucrativos, para ser consideradas entidades de grupo.



11 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Débitos y partidas a pagar	461.468,42	573.177,30			511.623,52	511.479,52
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	461.468,42	573.177,30			511.623,52	511.479,52

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Débitos y partidas a pagar	111.215,87	111.145,83			165.159,53	148.341,69
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	111.215,87	111.145,83			165.159,53	148.341,69

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

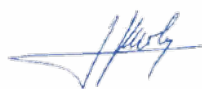
	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	111.215,87	119.378,50	119.378,50	119.378,50	103.332,92		572.684,29
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas	36.534,39					511.623,52	548.157,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas	98.000,00						98.000,00
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.625,14						30.625,14
Proveedores	18.303,73						18.303,73
Otros acreedores	12.321,41						12.321,41
Deuda con características especiales							
TOTAL	239.841,01	119.378,50	119.378,50	119.378,50	103.332,92	511.623,52	1.249.467,34

Información sobre Créditos Hipotecarios

La Asociación tiene concedido un Crédito con Garantía Hipotecaria para la construcción del Centro "Virgen de Nuria" por importe de 2.250.000 euros que se abonarán en 240 cuotas mixtas sucesivas de amortización de capital e intereses. La primera cuota se abonó en agosto del 2009 y la última se abonará en julio de 2029. Hasta el 31/03/08 el préstamo ha devengado unos intereses de 4,75 sobre capital dispuesto. A partir de esa fecha, el interés será anual a tipo variable de EURIBOR + 0,5%. A fecha 31/12/2024 la utilización total de ese crédito ascendía a 572.468,42 euros con un interés vigente a esa fecha de 4.179%. La revisión de interés es anual y se produce en el mes de Abril.

Deudas con características especiales

No se ha producido ninguna situación de demora o impago en ninguno de los dos ejercicios. Cuando la Asociación tenga deudas con características especiales, informará de la naturaleza de las deudas, sus importes y características, desglosando, cuando proceda, si son entidad del grupo o asociadas.



12 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	1.118.598,81			1.118.598,81
Reservas estatutarias	956.704,87		28.745,68	927.959,19
Excedentes de ejercicios anteriores	69.944,96	12.433,14		82.378,10
Excedente del ejercicio	12.433,14	45.254,36	12.433,14	45.254,36
Total...	2.157.681,78	57.687,50	41.178,82	2.174.190,46

El saldo de la cuenta de Reservas está afecto a los fines generales de la Asociación sin que exista ninguna otra restricción en cuanto a su utilización que las derivadas de la legislación aplicable.

Los aumentos y disminuciones en las partidas de fondos propios tienen su origen en la distribución del resultado del ejercicio anterior y en los resultados obtenidos en el presente ejercicio.

En el presente ejercicio se ha registrado 28.745,68 euros en la cuenta de reservas correspondientes al registro de gastos de ejercicios anteriores que no habían sido contabilizados anteriormente y la subsanación de errores, conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 24ª del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, según el siguiente detalle:

-Regularización de errores en los saldos de la cuenta 555 de partidas pendientes de aplicación por importe de 28.745,68 euros

La Asociación, a través del Proyecto "Ilusión" ha construido un edificio con una superficie aproximada de 4.500m2, ubicado en la Calle Anabel Segura, 12 de Alcobendas. Este edificio cuenta con las siguientes instalaciones: un Centro de Educación Especial, un Centro de Día, dos plantas de Residencia, Salón de Actos e Hidroterapia entre otras. La Asociación ha cedido a la Fundación APSURIA, por el tiempo que el Ayuntamiento de Alcobendas ceda a la Asociación el uso de la parcela donde está construido el edificio, algunos de los servicios. A cambio la Fundación se ocupa del mantenimiento del edificio y efectúa las mejoras necesarias para el mantenimiento del mismo y el desarrollo de sus actividades. Además se compromete a respetar todos los convenios y pactos que tenga la Asociación con el Ayuntamiento de Alcobendas.

Esta cesión se ha ampliado y modificado con fecha 30 de noviembre de 2011. Por este nuevo acuerdo, la Asociación APSURIA cede a la Fundación APSURIA la titularidad, explotación y mantenimiento de las unidades de Centro de Día, Residencia e Hidroterapia y reserva para la Asociación la gestión del Centro de Educación Especial. Asimismo se establecen las condiciones para la devolución del Edificio.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha concedido el uso de la parcela por 75 años contados a partir del día 31 de marzo de 2005.

En el ejercicio 2016 a solicitud del Protectorado este acuerdo se ha modificado principalmente en el apartado de garantías. Para esta cesión la Fundación APSURIA ha realizado durante el ejercicio 2016 un depósito de garantía por importe de 30.000 euros que será devuelto a la finalización de este Convenio.

13 SITUACIÓN FISCAL

13.1 Impuestos sobre beneficios

La Asociación se encuentra acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos. En la actualidad está declarada de Utilidad Pública.

La Asociación está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinados incrementos del patrimonio. Las bases imponibles resultantes de los ejercicios anteriores hasta el 2024 por los conceptos antes citados nunca han resultado positivas.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y dado que las operaciones de la Asociación tienen la consideración de exentas en la regulación de dicho impuesto, la Asociación soporta íntegramente las cuotas que le son repercutidas no deduciéndose importe alguno por dicho concepto, a excepción de las operaciones que pudieran efectuarse en el ejercicio y tuvieran carácter mercantil.

En el ejercicio 2024 la Asociación ha alquilado distintas plazas de aparcamiento, que no eran necesarias para el desarrollo de la actividad principal, con el fin de recaudar fondos para sus fines sociales. Se han presentado las correspondientes liquidaciones de IVA por este concepto y solamente se ha deducido el IVA correspondiente a las facturas relacionadas directamente con esta actividad.

Los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 determinan que estarán exentos del Impuesto sobre Sociedades las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de una fundación o asociación acogida a esta Ley, como son los dividendos, intereses, cánones o alquileres.

Por ello, estarán exentos del Impuesto sobre Sociedades los ingresos obtenidos por el arrendamiento a terceros del salón y las plazas de aparcamiento a particulares o empresas. La Asociación realizará el correspondiente ajuste negativo en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

No existen incentivos fiscales aplicados en el ejercicio, como tampoco pendientes de deducir, ni compromisos adquiridos en relación con algún incentivo.

El resultado del ejercicio cuando fuera positivo será aplicado a los fines de la Asociación, creación de becas para el tratamiento de los discapacitados, el mantenimiento del centro, colaboración con otras Asociaciones o Fundaciones, etc.

En caso de pérdidas será compensado con los excedentes de ejercicios siguientes.

Resultado contable antes de impuestos	45.254,36
Dif. Permanente: Ingresos no computables	-535.277,34
Dif. Permanente: Gastos no computables	580.531,70
Renta del ejercicio	0,00
Base imponible	0,00
Tipo de gravamen	10%
Cuota íntegra	0,00
Cuota líquida	0,00
Retenciones e ingresos a cuenta	0,00
Cuota diferencial	0,00



13.2 Otros tributos

La Asociación está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Alcobendas a partir del 01/09/2008 (epígrafe 931.2) y del 25/06/2009 (epígrafe 951).

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos.

14 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	15.141,68
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	15.141,68
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	32.548,49
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	7.181,91
Trabajos realizados por otras empresas	25.366,58
Gastos de personal	234.556,66
Sueldos	185.351,63
Cargas sociales	49.205,03
Otros gastos de explotación	139.112,75
Arrendamientos y Cánones	
Reparaciones y conservación	2.279,42
Servicios de profesionales independientes	40.646,68
Primas de seguros	1.864,92
Servicios bancarios y similares	11.057,96
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	331,60
Otros servicios	59.069,33
Tributos	1.489,54
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. Ciales	15.370,00
Otras pérdidas en gestión corriente	7.003,30
Total...	421.359,58



Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	178.105,95
Cuota de usuarios	43.952,90
Cuota de afiliados	134.153,05
Promociones, patrocinios y colaboraciones	64.380,37
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	21.135,65
Venta de bienes	
Prestación de servicios	21.135,65
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	53.928,17
Ingresos accesorios y de gestión corriente	53.928,17
Otros resultados	
Total...	317.550,14

Cuotas de asociados y afiliados.

La Asociación ha recibido de los socios protectores y numerarios durante el ejercicio 2024 el importe de 134.153,05 euros. Todas estas donaciones se aplican a los fines de la Asociación.

Cuotas de usuarios.

Las cuotas de los usuarios son el resultado del importe mínimo que se cobra a las familias para asegurar el funcionamiento de las distintas prestaciones y servicios que se llevan a cabo en la Asociación. En el ejercicio 2024 se ingresó por este concepto 43.952,90 euros desglosado de la siguiente forma:

Tratamientos (Logopedia, Fisioterapia, etc.)	19.299,00€
Servicio de Comedor	8.692,80€
Transporte	15.961,10€
Total...	43.952,90€

Promociones, patrocinios y colaboraciones

Los ingresos obtenidos en las actividades realizadas en 2024 para recaudar fondos fueron las siguientes:

Lotería	1.526,00€
Mercadillos, teatro, etc	62.854,37€
Total...	64.380,37€

15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid – CEE Mantenimiento	2024	1	19.523,56	0,00	19.523,56	19.523,56	0,00
Comunidad de Madrid – Otras (Transporte, Comedor, Covid, ...)	2024	1	91.472,44	0,00	91.472,44	91.472,44	0,00
Donaciones Particulares	2024	1	82.237,00	0,00	82.237,00	82.237,00	0,00
Fundación Fco. Arango	2024	1	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
Fundación Mahou San Miguel	2024	1	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Donación Otras entidades	2024	1	3.700,68	0,00	3.700,68	3.700,68	0,00
Fundación Dr. Juan Sanz	2024	1	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Indop Activa, S.L.	2024	1	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Valladares Ingeniería	2024	1	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
Invertasa, S.L.	2024	1	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
Colegio Odontólogos	2024	1	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00
Decrux Lux, S.L.	2024	1	160,00	0,00	160,00	160,00	0,00
Otravol Digital, S.L.	2024	1	265,00	0,00	265,00	265,00	0,00
Southernalia, S.L.	2024	1	102,00	0,00	102,00	102,00	0,00
Ayuntamiento Alcobendas (Cesión terreno)	2007	75	2.027.379,00	513.472,62	27.020,88	540.493,50	1.486.885,50
Totales...			2.263.339,68	513.472,62	262.981,56	803.475,06	1.486.885,50




Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras subvenciones y donaciones	1.513.906,38	0,00	27.020,88	1.486.885,50
Total...	1.513.906,38	0,00	27.020,88	1.486.885,50

16 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

17 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

17.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2020					Importe pendiente
					Importe	%		2020	2021	2022	2023	2024	
2020	93.941,48	0,00	410.445,59	504.387,04	353.070,95	70	313.481,57	313.481,57			39.589,38		0,00
2021	192.477,20	0,00	429.745,44	622.222,64	435.555,85	70	346.473,89		346.473,89		89.081,96		0,00
2022	-45.431,73	0,00	513.658,73	468.227,00	327.758,90	70	446.861,77			327.758,90			0,00
2023	12.433,14	0,00	468.279,17	480.712,31	336.498,62	70	379.702,19				251.030,85	85.467,77	0,00
2024	45.254,36	0,00	510.288,14	555.542,50	388.879,75	70	424.947,40					339.479,63	49.400,12
TOTAL								353.070,95	386.377,14	327.758,90	379.702,19	424.947,40	




17.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

		IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines		421.359,58		
		Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).		3.587,82		
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00		
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1 + 2)		424.947,20		




18 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Asociación para Discapacitados Virgen de Nuria y la Fundación APSURIA se consideran entidades de grupo debido a que en ambas coinciden la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

A 31 de diciembre de 2024, 5 de los 11 miembros del Patronato de la Fundación APSURIA eran miembros de la Junta Directiva de la Asociación APSURIA.

Por lo que se dan los supuestos previstos en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, recogida en el Plan Contable para entidades sin fines lucrativos, para ser consideradas entidades de grupo.

Existe un convenio de colaboración entre la Asociación APSURIA y la Fundación APSURIA. El mismo se explica en el punto 5.4 de esta memoria.

Saldos pendientes al cierre del ejercicio

En el ejercicio 2016 se realizó un crédito a la Asociación para Discapacitados Virgen de Nuria – APSURIA. El crédito concedido a largo plazo por importe de 480.000 euros tiene las siguientes características:

La amortización del capital señalado se efectuará en el plazo de 64 años y seis meses y finalizará el día 28 de febrero de 2081, con un periodo de carencia total de intereses y capital de 10 años. Los intereses aplicados son de un 2,5%. Las dos entidades pretenden con este crédito apoyarse mutuamente en la consecución de sus fines sociales.

La Fundación APSURIA ha realizado durante el ejercicio 2016 un depósito de garantía por importe de 30.000 euros a la Asociación para Discapacitados Virgen de Nuria – APSURIA que será devuelto a la finalización del convenio suscrito entre ambas entidades.

La Asociación registra un crédito a favor de Fundación Apsuria por importe de 98.000 euros, que será devuelto en 2024.



19 OTRA INFORMACIÓN.

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno de la Asociación para Discapacitados Virgen de Nuria APSURIA es retribuido por ejercer esta condición y tampoco se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida a favor de sus miembros.

Durante el ejercicio 2024 el importe de los honorarios abonados por la Asociación a miembros del Órgano de Gobierno por los servicios prestados como empleados o por prestaciones de servicios profesionales asciende a la cantidad de 41.678,52 euros.

El número de empleados promedio durante el ejercicio 2024 se clasificó de la siguiente forma:

Minusvalía con discapacidad >33%: 0

Contrato Temporal: 3

Contrato Indefinido: 10

Por categorías:

	Total	Hombres	Mujeres
Dirección	1		1
Profesores Educación Especial	3	1	2
Profesores Formación Laboral			
Fisioterapeutas	1		1
Logopedas	1		1
Auxiliares	2		2
Conductores	1	1	
Auxiliares de Ruta	1	1	
Administración	1	1	
Total	11	4	7

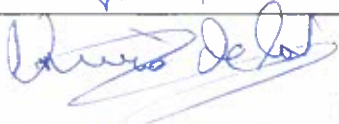
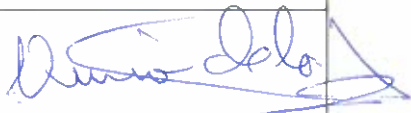
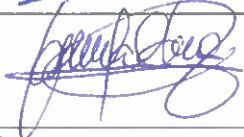
La Asociación tiene depositados en el Ayuntamiento de Alcobendas las siguientes cantidades en concepto de fianzas:

Por cesión de Parcela 60.821,37€

Por canalización telecomunicaciones 9.000,00€

Total 69.821,37€

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Don Francisco García Molina	Presidente	
Doña Nuria de la Hoz Rodríguez	Vicepresidente 1º	
Doña Pilar Durán Mercado	Vicepresidente 2º	
Don Fernando López de la Hoz	Tesorero	
Doña Paloma López López	Secretario	
Doña Margarita Ortiz España	Vocal 1	
Doña Carmen de la Torre Badorrey (saliente) Voto delegado a Doña Nuria de la hoz Rodriguez	Vocal 2	
Doña Paulina García López (entrante)	Vocal 2	
Don José María Galdona Martín	Vocal 3	
Dª Ortencia Fabbriatore Algeri	Vocal 4	



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS VIRGEN DE NURIA APSURIA

Régimen Jurídico¹

La Asociación se constituyó al amparo del artículo 22 de la CE y se acogió a lo dispuesto en la Ley 191/1964 de 24 de diciembre, actualmente Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y normas complementarias, careciendo de ánimo de lucro.

Se encuentra acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Registro de Asociaciones²

Comunidad de Madrid

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción³

CIF

Autonómico: 3.464

Autonómico: 7 marzo 1979

G78571361

Nacional: 28.621

Declarada de Utilidad Pública
con fecha 7 julio 1997

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Anabel Segura

12

28108

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Alcobendas

Madrid

91 662 24 98

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

finanzas@apsuria.org

91 662 90 73



2. FINES ESTATUTARIOS⁴

Los fines de la Asociación vienen definidos en los artículos 3 y 4 de sus Estatutos:

Artículo 3. Fines de la Asociación

- Prestar asistencia a personas con discapacidad física o psíquica incluidos los casos en que estén asociados con discapacidades sensoriales.
- La atención personalizada a los discapacitados.
- La promoción de actividades ocupacionales, de formación e inserción laboral, pedagógica y de toda clase orientada en beneficio de los discapacitados.
- Dotar de becas en caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida de los padres o representantes legales a los menores incapacitados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.b de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, Reguladora del derecho de asociación, se prevé expresamente que la actividad de la asociación no se restringe exclusivamente a beneficiar a sus asociados y a los miembros de su familia estando abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y los caracteres exigidos por la índole de los fines de la Asociación.

Artículo 4. Actividades de la Asociación

- Suscitar en la sociedad civil la máxima atención posible hacia quienes, por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás.
- Promover la creación y sostenimiento de centros no sólo ocupacionales o de día, sino también residenciales a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar.
- La formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita el acceso a los puestos de trabajo y a su integración en el mercado laboral.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁵
868	12	880

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁶

Sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad civil, fundaciones

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁷

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁸

Centro de Educación Especial

Servicios comprendidos en la actividad⁹

Colegio de Educación Especial



Breve descripción de la actividad¹⁰

Podemos clasificar a los usuarios del centro "Virgen de Nuria" en dos grandes grupos:

- a) Los que tienen una autonomía propia. Formado por personas con una discapacidad menos severa, capaces de realizar por sí mismos tareas y actividades básicas de la vida diaria, así como de asimilar y llevar a cabo programas de formación que les sirvan para desarrollarse como personas lo más autónomas posible.
- b) Los que no tienen una autonomía propia. Este grupo es más variado que el anterior, por lo que requiere un programa de tratamiento más individualizado, con arreglo a sus afecciones neurológicas y a su estado. Reciben tratamientos diarios de rehabilitación.

Con esta actividad tratamos de ofrecer a los discapacitados físicos/psíquicos y plurideficientes, gravemente afectados, de edades comprendidas entre los 6 y 18 años, una respuesta educativa adecuada, así como un programa individual rehabilitador que mejore o mantenga su calidad de vida.

Dentro de este Servicio de Educación Especial contamos con dos unidades de Pedagogía Terapéutica, una unidad de Logopedia, un gimnasio para Fisioterapia, una sala de Musicoterapia y una sala de Estimulación multisensorial.

Este servicio está autorizado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Enseñanza Privada y Concertada, según Orden 3713/2008 de fecha 24/07/08.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	13
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	15.141,68
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
d. Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	15.141,68
Aprovisionamientos	32.548,49
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	7.181,91
d. Trabajos realizados por otras entidades	25.366,58
e. Perdidas por deterioro	



Gastos de personal	234.556,66
Otros gastos de la actividad	139.112,75
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	2.279,42
c. Servicios de profesionales independientes	40.646,68
d. Transportes	
e. Primas de seguros	1.864,92
f. Servicios bancarios	11.057,96
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	331,60
i. Tributos	1.489,54
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	15.370,00
k. Otros servicios	59.069,33
l. Perdidas por deterioro y variación de provisiones por op. Ciales	
Amortización de inmovilizado	88.928,56
Gastos financieros	24.989,20
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	3.587,82
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	538.865,16



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	134.153,05
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹³	43.952,90
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁴	21.135,65
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	53.928,17
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁵	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Concursos	110.996,00
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	189.345,05
c. Otros	27.020,88
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	580.531,70

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

76 Usuarios atendidos en total gracias al Proyecto Ilusión de los cuales 12 acuden al Centro de Educación Especial

Clases de beneficiarios/as:

Personas gravemente afectadas y altamente dependientes con diferentes patologías.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁶

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.b de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, Reguladora del derecho de asociación, se prevé expresamente que la actividad de la asociación no se restringe exclusivamente a beneficiar a sus asociados y a los miembros de su familia estando abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y los caracteres exigidos por la índole de los fines de la asociación.

Los fines de la Asociación se dirigen con carácter genérico a las siguientes colectividades de personas físicas y jurídicas.

- Las personas con discapacidad física o psíquica incluidos los casos en que estén asociados con discapacitados sensoriales. A excepción de los casos de enfermedades infecto-contagiosas o trastornos de conducta.

- Los padres o representantes legales de los anteriores.

- Las entidades públicas y/o privadas dedicadas a la promoción de actividades ocupacionales, pedagógicas, asistenciales, residenciales y de toda clase orientadas en beneficio de los discapacitados.



- Todas aquellas personas que conjunta o individualmente pretendan mejorar la sociedad desde la atención a los discapacitados.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Podemos clasificar a los beneficiarios del centro "Virgen de Nuria" en dos grandes grupos:

- a) Los que tienen una autonomía propia. Formado por personas con una discapacidad menos severa, capaces de realizar por sí mismos tareas y actividades básicas de la vida diaria, así como de asimilar y llevar a cabo programas de formación que les sirvan para desarrollarse como personas lo más autónomas posible.
- b) Los que no tienen autonomía propia. Este grupo es más variado que el anterior, por lo que requiere un programa de tratamiento más individualizado, con arreglo a sus afecciones neurológicas y a su estado. Reciben tratamientos diarios de rehabilitación.

Tratamos de ofrecer a los discapacitados físicos/psíquicos y plurideficientes, gravemente afectados, de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, una respuesta adecuada, así como un programa individual rehabilitador que mejore o mantenga su calidad de vida.

Dentro de este Servicio de Educación Especial contamos con dos unidades de Pedagogía Terapéutica, una unidad de Logopedia, un gimnasio para Fisioterapia, una sala de Musicoterapia y una sala de Estimulación multisensorial.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Con esta actividad conseguimos que 12 niños con adaptaciones curriculares y en edad de escolarización, consigan cursar sus estudios obligatorios y recibir al mismo tiempo los tratamientos necesarios que les harán poder tener una mejor calidad de vida.

En cuanto a los niños atendidos gracias al proyecto "Ilusión", logramos mediante el mismo, que tanto las familias como los beneficiarios de estas instalaciones disfruten de unos tratamientos muy necesarios para sus patologías, a un precio muy acorde con sus posibilidades pudiendo mantener la mayor independencia de sus familias o tutores y aumentando así también su calidad de vida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el artículo 4 de los Estatutos "Actividades de la Asociación" figura lo siguiente:

- a) Suscitar en la sociedad civil la máxima atención posible hacia quienes, por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás.
- b) Promover la creación y sostenimiento de centros no sólo ocupacionales o de día, sino también residenciales a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar.
- c) La formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita el acceso a puestos de trabajo y a su integración en el mercado laboral.

El ámbito de la actuación se extiende, de momento, a la Comunidad de Madrid, no descartando en el futuro poder extender su actuación a todo el territorio nacional.

En este sentido el grado de cumplimiento de los fines estatutarios de la Asociación es del 95%. Además, gracias al Proyecto "Ilusión" la Asociación ha construido en Alcobendas un Centro de más de 4.500m² destinado a Colegio de Educación Especial, Centro de Día y Residencia donde reciben tratamientos más de 77 personas entre niños y adultos con discapacidades severas.



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁷

A. Medios Personales¹⁸

- Personal asalariado Fijo

Número medio ¹⁹	Tipo de contrato ²⁰	Categoría o cualificación profesional ²¹
10	Indefinido	1,2,6

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²²	Tipo de contrato ²³	Categoría o cualificación profesional ²⁴
3	Temporal	2,6

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁵	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁶	Actividades en las que participan

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Titular	Alcobendas - Madrid

Características

La Asociación, a través del Proyecto "Ilusión" ha construido un edificio con una superficie aproximada de 4.500m², está ubicado en la calle Anabel Segura, 12 de Alcobendas. Este edificio cuenta con las siguientes instalaciones: un Centro de Educación Especial, un centro de Día, dos plantas de Residencia, Salón de Actos e Hidroterapia entre otras.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Maquinaria	Centro Virgen de Nuria – Alcobendas
1	Otras Instalaciones	Centro Virgen de Nuria – Alcobendas
1	Equipos informáticos	Centro Virgen de Nuria – Alcobendas
1	Mobiliario	Centro Virgen de Nuria – Alcobendas
1	Utillaje	Centro Virgen de Nuria – Alcobendas



C. Subvenciones públicas²⁷

Origen	Importe	Aplicación
Comunidad de Madrid – Dir. Área territorial	16.734,48 €	Gastos funcionamiento 2024

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁸	Origen ²⁹	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³⁰	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Colegio de Educación Especial, Servicio de Rutas, Formación Pre-Laboral, Proyecto Ilusión. Se amplía la información en la memoria adjunta.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Francisco García Molina	Presidente	
Nuria de la Hoz Rodríguez	Vicepresidente 1º	
Pilar Durán Mercado	Vicepresidente 2º	
Fernando López de la Hoz	Tesorero	
Paloma López López	Secretario	
Margarita Ortiz España	Vocal 1	
Carmen de la Torre Badorrey (saliente) Voto delegado a Nuria de la Hoz Rodriguez	Vocal 2	
Paulina García López (entrante)	Vocal 2	
José María Galdona Martín	Vocal 3	
Ortenzia Fabricatore Algeri	Vocal 4	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

² Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

³ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁴ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁵ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁶ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁷ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁷ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁸ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

¹⁹ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²⁰ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²³ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁴ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁶ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁸ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

²⁹ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³⁰ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.